



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDSJB/CS-1
(PRIMERA CONVOCATORIA CONVOCATORIA)

1 NÚMERO DE ACTA 004-2024-MDSJB/CS AS 01-2024-MDSJB/CS-1

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**
En, el Distrito de San Juan Bautista, a los 09 días del mes de abril del año 2024, a las 08:30 am, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante mediante FORMATO N° 04 (OSCE), el cual es aprobado mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, así como con la Resolución de Alcaldía N° 044-2024-MDSJB/A, cuyo Comité de Selección son los encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDSJB/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (A TODO COSTO) (INCLUYE CARGADOR Y VOLQUETE DE 15 M3), PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFIA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUIMPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUIMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (SALDO DE OBRA SEGUNDA ETAPA), a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas y determinar el mejor puntaje y el Orden de relacion de la ofertas.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. WUALTER PARIONA NALVARTE	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	ING. SANDRA LOPE ESPINOZA	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. NOE PAREDES GONZALES	Titular		Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente	x		

4 **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**
De acuerdo con el cronograma establecido en la ficha de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes participantes:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	LLANTOY PARIONA JUAN ABELARDO	10432744367
2	MORENO PAREJA MARYLUZ	10467122091
3	AGUILAR MIGUEL BRAYAN RANDY	10701164429
4	GARAGUNDO RIVEROS NORAH GIOVANNA	10717061662
5	A&JV CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20452570964
6	CONSTRUCTORA E INVERSIONES M & R S.A.C.	20487064280
7	INVERSIONES Y SERVICIOS SDS S.A.C.	20495051910
8	JC CAMILA INVERSIONES E.I.R.L.	20534474572
9	ORBITEL MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20534551747
10	ZE CARLOS CONTRATISTAS GENERALES PERU S.A.C.	20574640971
11	TOVACORP S.A.C.	20574763381
12	INGENIEROS Y CONSTRUCTORES GENERALES C H M S.A.C.	20600156871
13	PROYECTOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	20601042003
14	COLMENA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20602589324
15	CALDINA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603017375
16	EDHIVAN PERU S.A.C.	20603447680
17	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FACEM S.A.C.	20605388435
18	CORPORACION MARKANSAYA CONTRATISTAS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20605748971
19	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	20609528941
20	LEO & RAFO CORPORACION S.R.L.	20609536200
21	CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C.	20610828133
22	MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20610974083
23	GRUPO LA MODERNA BP S.R.L.	20612120324

5 **DETALLE DE LOS POSTORES**
En el día y horario señalado en la ficha de selección del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	PROYECTOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	14/03/2024	21:49:30
2	INGENIEROS Y CONSTRUCTORES GENERALES C H M S.A.C.	14/03/2024	22:59:29
3	COLMENA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	14/03/2024	23:45:29
4	EDHIVAN PERU S.A.C.	14/03/2024	21:55:50
5	MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	14/03/2024	14:03:20
6	CONSORCIO ZEUS (INTEGRADO POR: LEO & RAFO CORPORACION S.R.L. CON RUC 20609536200 y PS & JR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20602285104)	14/03/2024	19:46:57
7	A&JV CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	14/03/2024	22:12:43
8	CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C.	14/03/2024	18:37:56
9	AGUILAR MIGUEL BRAYAN RANDY	14/03/2024	22:50:10

6 Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos del SEACE, que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	INGENIEROS Y CONSTRUCTORES GENERALES C H M S.A.C.	(*) Mediante CARTA N° 002-2024-MDSJB/PCS - AS N° 01-2024-MDSJB-CS-1, de fecha 19 de marzo del año 2024, se notifica la solicitud de subsanación de oferta a través de la Plataforma del SEACE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 60, numeral 60.1 y 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del mismo, que de la verificación de la Plataforma del SEACE dicha observación no se encuentra subsanada en la Plataforma del SEACE en el plazo otorgado, por lo que, al no realizar la subsanación de su propuesta queda NO ADMITIDO. Cabe señalar que el postor en su propuesta (Folio 11) - ANEXO N° 4 - DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, señala otra nomenclatura de proceso de selección, el cual no guarda relación con el proceso de selección de la entidad convocante, el cual no fue subsanado.

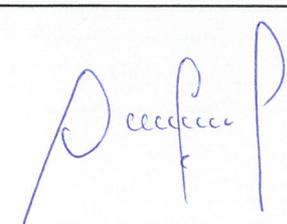


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO

2	COLMENA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	<p>(**) Mediante CARTA N° 003-2024-MDSJB/PCS - AS N° 01-2024-MDSJB-CS-1, de fecha 19 de marzo del año 2024, se notifica la solicitud de subsanación de oferta a través de la Plataforma del SEACE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 60, numeral 60.1 y 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del mismo, que de la verificación de la Plataforma del SEACE dicha observación no se encuentra subsanada en la Plataforma del SEACE en el plazo otorgado, por lo que, al no realizar la subsanación de su propuesta, la propuesta queda NO ADMITIDO.</p> <p>(***) El postor en su propuesta (Folio 15), adjunta el ANEXO N° 4 - DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, mediante el cual se compromete a ejecutar la obra: "eliminación de material excedente (...) en un plazo de 119 días calendario, no guardando relación con lo señalado en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, en el cual señala que el objeto de convocatoria es la Contratación del Servicio de eliminación de material excedente (...), y cuyo plazo de prestación señalado es de 120 (CIENTO VEINTE) días calendario.</p> <p>(****) El postor en su propuesta (Folio 17), adjunta el ANEXO N° 6 - PRECIO DE LA OFERTA, bajo el SISTEMA DE CONTRATACION SUMA ALZADA, no guardando relación con el Proceso de Selección en convocatoria, el cual se rige por el SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.</p>	
3	A&JV CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	<p>(*****) Mediante CARTA N° 005-2024-MDSJB/PCS - AS N° 01-2024-MDSJB-CS-1, de fecha 19 de marzo del año 2024, se notifica la solicitud de subsanación de oferta a través de la Plataforma del SEACE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 60, numeral 60.1 y 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del mismo, que de la verificación de la Plataforma del SEACE dicha observación no se encuentra subsanada en la Plataforma del SEACE en el plazo otorgado, por lo que, al no realizar la subsanación de su propuesta, la propuesta queda NO ADMITIDO.</p> <p>Así mismo, se advierte que el postor es responsable del correcto llenado de los anexos de acuerdo a las pautas y directrices comprendidos en las Bases Integradas, toda vez, que el procedimiento de selección esta a cargo del Comité de selección y no por el Organismo Encargado de Contrataciones, como consigna el postor en su propuesta, así mismo, de acuerdo a las Bases Integradas, las propuestas se presentan foliadas. Por lo que, la propuesta del postor queda como NO ADMITIDA.</p>	
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con la evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Condición	
1	PROYECTOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	ADMITIDO	
2	EDHIVAN PERU S.A.C.	ADMITIDO	
3	MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	ADMITIDO	
4	CONSORCIO ZEUS (INTEGRADO POR: LEO & RAFO CORPORACION S.R.L. CON RUC 20609536200 y PS & JR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20602285104)	ADMITIDO	
5	CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C.	ADMITIDO	
6	AGUILAR MIGUEL BRAYAN RANDY	ADMITIDO	
RESPECTO DE LA ADMISION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA DE LAS OFERTAS SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL ANEXO N° 1 DEL PRESENTE ACTA			
9	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACION		
N°	Nombre o razón social del postor	Condición	
1	PROYECTOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	ADMITIDO	
2	EDHIVAN PERU S.A.C.	ADMITIDO	
3	MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	ADMITIDO	
4	CONSORCIO ZEUS (INTEGRADO POR: LEO & RAFO CORPORACION S.R.L. CON RUC 20609536200 y PS & JR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20602285104)	ADMITIDO	
5	CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C.	ADMITIDO	
6	AGUILAR MIGUEL BRAYAN RANDY	ADMITIDO	
RESPECTO DE A LA EVALUACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL ANEXO N° 2 DEL PRESENTE ACTA			
10	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
10.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA	VALOR ESTIMADO	S/ 60,900.00
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Porcentaje
1	PROYECTOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	S/ 57,971.00	95.19%
2	EDHIVAN PERU S.A.C.	S/ 52,200.00	85.71%
3	MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	S/ 60,610.00	99.52%
4	CONSORCIO ZEUS (INTEGRADO POR: LEO & RAFO CORPORACION S.R.L. CON RUC 20609536200 y PS & JR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20602285104)	S/ 37,700.00	61.90%
5	CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C.	S/ 48,430.00	79.52%
6	AGUILAR MIGUEL BRAYAN RANDY	S/ 48,720.00	80.00%
11	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.		
FACTOR DE EVALUACION		Máximo 100 puntos	
A. PRECIO: 100 PUNTOS		100	
Se utilizará la siguiente fórmula de evaluación :		Donde:	
$P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$		i = Oferta	
		P _i = Puntaje de la oferta a evaluar	
		O _i = Precio i	
		O _m = Precio de la oferta más baja	
		PMP = Puntaje máximo del precio	
1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS POSTORES	PROYECTOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	
	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	
	PRECIO	65.03	
	PUNTAJE TOTAL	65.03	
2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS POSTORES	EDHIVAN PERU S.A.C.	
	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO

	PRECIO		72.22
	PUNTAJE TOTAL		72.22
3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS POSTORES		MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.
	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE
	PRECIO		62.20
	PUNTAJE TOTAL		62.20
4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS POSTORES		CONSORCIO ZEUS (INTEGRADO POR: LEO & RAFO CORPORACION S.R.L. CON RUC 20609536200 y PS & JR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20602285104)
	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE
	PRECIO		100.00
	PUNTAJE TOTAL		100.00
5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS POSTORES		CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C.
	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE
	PRECIO		77.84
	PUNTAJE TOTAL		77.84
6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS POSTORES		AGUILAR MIGUEL BRAYAN RANDY
	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE
	PRECIO		77.38
	PUNTAJE TOTAL		77.38
12	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y ORDEN DE PRELACION		
	De acuerdo a la Calificación y Evaluación realizada, el puntaje y Orden de Prelación es el siguiente:		
	N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	1	PROYECTOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	65.03
	2	EDHIVAN PERU S.A.C.	72.22
	3	MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	62.20
	4	CONSORCIO ZEUS (INTEGRADO POR: LEO & RAFO CORPORACION S.R.L. CON RUC 20609536200 y PS & JR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20602285104)	100.00
	5	CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C.	77.84
	6	AGUILAR MIGUEL BRAYAN RANDY	77.38
13	DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y PASAN A CALIFICACION		
	Las siguientes ofertas fueron evaluadas por lo que se procederá con la Calificación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	CALIFICACION
	1	CONSORCIO ZEUS (INTEGRADO POR: LEO & RAFO CORPORACION S.R.L. CON RUC 20609536200 y PS & JR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20602285104)	DESCALIFICADO
	2	CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C.	CALIFICA
	3	AGUILAR MIGUEL BRAYAN RANDY	CALIFICA
	4	EDHIVAN PERU S.A.C.	CALIFICA
	5	PROYECTOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	CALIFICA
	6	MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	CALIFICA
	RESPECTO DE A LA CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL ANEXO N° 03 DEL PRESENTE ACTA		
	RESULTADO		
	1	EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD OTORGA LA BUENA PRO, A CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C. CON RUC 20610828133, POR EL MONTO DE S/ 48,430.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES).	
14	DECISION ADOPTADA		
	Siendo las 17:30 horas del 09 de abril del año 2024 y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la respectiva Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, firmandose la presente acta en señal de conformidad.		
15			
	ING. SANDRA LOPE ESPINOZA Titular Primer Miembro	ING. WUALTER PARIONA NALVARTE Titular Presidente	C.P.C. NOE PAREDES GONZALES Suplente Segundo Miembro
	COMITÉ DE SELECCIÓN		

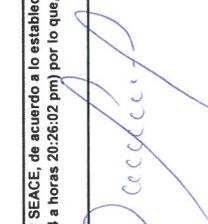
ANEXO N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDSJ/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA

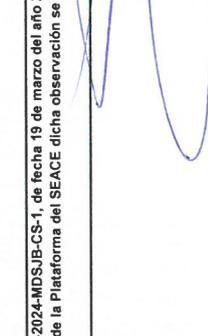
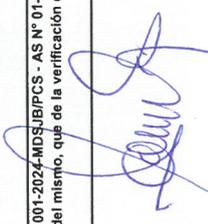
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (A TODO COSTO) (INCLUYE CARGADOR Y VOLQUETE DE 15 M3), PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFIA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE NAHUMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (SALDO DE OBRA SEGUNDA ETAPA)

		ADMISIÓN DE OFERTAS								
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		1	2	3	4	5	6	7	8	9
		PROYECTOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	INGENIEROS Y CONSTRUCTORES GENERALES C H M S.A.C.	COLMENA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	EDHIVAN PERU S.A.C.	MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	CONSORCIO ZEUS (INTEGRADO POR: LEO & RAFO CORPORACION S.R.L. CON RUC 29809532300 Y PS & JR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20602285104)	A&JV CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C.	AGUILAR MIGUEL BRAYAN RANDY
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 2)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDO	NO ADMITIDO (*)	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO (*****)	ADMITIDO	ADMITIDO (*****)

OBSERVACIONES

1	(*) Mediante CARTA N° 002-2024-MDSJ/PCS - AS N° 01-2024-MDSJ/CS-1, de fecha 19 de marzo del año 2024, se notifica la solicitud de subsanación de oferta a través de la Plataforma del SEACE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 60, numeral 60.1 y 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del mismo, que de la verificación de la Plataforma del SEACE en el plazo otorgado, por lo que, al no realizar la subsanación de su propuesta queda NO ADMITIDO. Cabe señalar que el postor en su propuesta (Folio 11) - ANEXO N° 4 - DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, señala otra nomenclatura de proceso de selección, el cual no guarda relación con el procesod e selección de la entidad convocante, el cual no fue subsanado.
2	(**) Mediante CARTA N° 003-2024-MDSJ/PCS - AS N° 01-2024-MDSJ/CS-1, de fecha 19 de marzo del año 2024, se notifica la solicitud de subsanación de oferta a través de la Plataforma del SEACE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 60, numeral 60.1 y 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del mismo, que de la verificación de la Plataforma del SEACE en el plazo otorgado, por lo que, al no realizar la subsanación de su propuesta, la propuesta queda NO ADMITIDO. (***) El postor en su propuesta (Folio 15), adjunta el ANEXO N° 4 - DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, mediante el cual se compromete a ejecutar la obra: "eliminación de material excedente (...) en un plazo de 119 días calendario, no guardando relación con lo señalado en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, en el cual señala que el objeto de convocatoria es la Contratación del Servicio de eliminación de material excedente (...), y cuyo plazo de prestación señalado es de 120 (CIENTO VEINTE) días calendario. (****) El postor en su propuesta (Folio 17), adjunta el ANEXO N° 6 - PRECIO DE LA OFERTA, bajo el SISTEMA DE CONTRATACION SUMA ALZADA, no guardando relación con el Proceso de Selección en convocatoria, el cual se rige por el SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. Por lo que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 60, numeral 60.1 y 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no son subsanables, quedando la propuesta del postor NO ADMITIDO.
3	(*****) Mediante CARTA N° 004-2024-MDSJ/PCS - AS N° 01-2024-MDSJ/CS-1, de fecha 19 de marzo del año 2024, se notifica la solicitud de subsanación de oferta a través de la Plataforma del SEACE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 60, numeral 60.1 y 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del mismo, que de la verificación de la Plataforma del SEACE en el plazo otorgado se encuentra subsanada en la Plataforma del SEACE en el plazo otorgado (20/03/2024 a horas 19:04:06pm) por lo que, al realizar la subsanación de su propuesta, la propuesta queda ADMITIDA.
4	(*****) Mediante CARTA N° 005-2024-MDSJ/PCS - AS N° 01-2024-MDSJ/CS-1, de fecha 19 de marzo del año 2024, se notifica la solicitud de subsanación de oferta a través de la Plataforma del SEACE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 60, numeral 60.1 y 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del mismo, que de la verificación de la Plataforma del SEACE en el plazo otorgado, por lo que, al no realizar la subsanación de su propuesta, la propuesta queda NO ADMITIDO. Así mismo, se advierte que el postor es responsable del correcto llenado de los anexos de acuerdo a las pautas y directrices comprendidos en las Bases Integradas, toda vez, que el procedimiento de selección esta a cargo del Comité de selección y no por el Organismo Encargado de Contrataciones, como consigna el postor en su propuesta, así mismo, de acuerdo a las Bases Integradas, las propuestas se presentan foliadas. Por lo que, la propuesta del postor queda como NO ADMITIDA.
5	(*****) Mediante CARTA N° 001-2024-MDSJ/PCS - AS N° 01-2024-MDSJ/CS-1, de fecha 19 de marzo del año 2024, se notifica la solicitud de subsanación de oferta a través de la Plataforma del SEACE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 60, numeral 60.1 y 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del mismo, que de la verificación de la Plataforma del SEACE en el plazo otorgado (19/03/2024 a horas 20:26:02 pm) por lo que, al realizar la subsanación de su propuesta, la propuesta queda ADMITIDA.



ANEXO N° 02
CUADRO COMPARATIVO DE LOS FACTORES DE EVALUACION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDSJB/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (A TODO COSTO) (INCLUYE CARGADOR Y VOLQUETE DE 15 M3), PARA LA OBRA:
 "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFIA, VILLA LOS WARPAS,
 SANTA ROSA DE ÑAHUIMPUGUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUIMPUGUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE
 AYACUCHO" (SALDO DE OBRA SEGUNDA ETAPA)

N°	POSTOR	FACTOR EVALUACION ECONOMICO (100 PUNTOS)		PUNTAJE TOTAL (100 PUNTOS)	ORDEN DE PRELACION
		MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO		
1	PROYECTOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	57,971.00	65.03	65.03	5
2	EDHIVAN PERU S.A.C.	52,200.00	72.22	72.22	4
3	MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	60,610.00	62.20	62.20	6
4	CONSORCIO ZEUS (INTEGRADO POR: LEO & RAFO CORPORACION S.R.L. CON RUC 20609536200 Y PS & JR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20602285104)	37,700.00	100.00	100.00	1
5	CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C.	48,430.00	77.84	77.84	2
6	AGUILAR MIGUEL BRAYAN RANDY	48,720.00	77.38	77.38	3

ANEXO N°03

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDSJB/CS-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (A TODO COSTO) (INCLUYE CARGADOR Y VOLQUETE DE 15 M3), PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFIA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE NAHUIMPUQUIO, SAN RAFAEL DE NAHUIMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (SALDO DE OBRA SEGUNDA ETAPA)

REQUISITOS DE CALIFICACION	1	2	3	4	5	6
	CONSORCIO ZEUS (INTEGRADO POR: LEO & RAFO CORPORACION S.R.L. CON RUC 20609536200 Y PS & JR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20602285104)	CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C.	AGUILAR MIGUEL BRAYAN RANDY	EDHIVAN PERU S.A.C.	PROYECTOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

REQUISITOS
El postor deberá contar con:

N°	DETALLE	CANTIDAD
1	CARGADOR FRONTAL O EXCAVADORA	1
2	VOLQUETE DE 15 M3	1

ACREDITACION

Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra o venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideraran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE ELIMINACION DE MATERIAL EN GENERAL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que

CUMPLE						
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

| NO CUMPLE (*) | CUMPLE |
|---------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| DESCALIFICADO | CALIFICA |

corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se centrará al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

OBSERVACIONES

(*) El postor en su propuesta (FOLIO 49 - 53) adjunta el CONTRATO N° 004-2019 COMUNIDAD CAMPESINA DE ALCAMENCA/PS & JR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., así como la conformidad de prestación de servicio, para la acreditación de Experiencia del postor en la Especialidad, el mismo que, verificado la conformidad, no acredita fehacientemente el monto de experiencia, ya que el documento que adjunta como conformidad, no señala monto de prestación, plazo y demás condiciones contractuales de acuerdo a lo establecido en el art. 168 y 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Así mismo en su propuesta (FOLIO 54-56), adjunta CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS N° 00251-2022-APL, así como la conformidad de prestación de servicio, para la acreditación de Experiencia del Postor en la Especialidad, el mismo, que verificado la conformidad, no acredita fehacientemente el monto de experiencia, ya que el documento que adjunta como conformidad, no señala monto de prestación, plazo y demás condiciones contractuales, de acuerdo a lo establecido en el art. 168 y 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, se solicita como requisito: la acreditación de un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50.000,00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, y en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15.000,00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Por lo que, los documentos adjuntados por el postor no se consideran para la acreditación de la Experiencia del postor en la especialidad.

1

